



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Deportes de Jaén

Expte.: 128/18  
Refª,... **Contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento en las instalaciones de las piscinas municipales de verano de "Las Fuentezuelas", "La Salobreja" y "El Tomillo". Temporada 2018.**

### ACTA MESA CONTRATACIÓN

En Jaén, a 13 de junio de 2018, en la sala de reuniones de la Concejalía de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, siendo las 12'00 horas, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación del servicio arriba referenciado, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

- D. José Mª Álvarez Barrientos.

Vocales:

- D. Miguel Ángel Velasco Gámez, Secretario General.
- D. José Ignacio Beitia Hidalgo, Interventor de Fondos.

Secretaria:

- Dª. María Rosario Romero Buendía, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Jaén adscrita al Patronato de Deportes, Jefa del Negociado de Servicios Generales.

Constituida la Mesa para calificar la documentación y la oferta económica presentada por los licitadores, se constata que únicamente ha concurrido un licitador, UNIGES-3, S.L., ordenando el Sr. Presidente la apertura del sobre que se contiene la documentación administrativa y la oferta económica presentada.

Seguidamente, se procede al estudio de la referida documentación, en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando la Mesa, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a admitir a la licitación a la empresa citada, dado que la documentación aportada está en regla.

SEGUNDO.- Se comprueba la oferta económica presentada, sin que el representante de la empresa citada esté presente a pesar de haber sido citado para el trámite, siendo la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Deportes de Jaén

PISCINA	BASE	IVA	TOTAL
Fuentezuelas	49.300,00 €	10.353,00 €	59.653,00 €
Salobreja	22.130,00 €	4.647,30 €	26.777,30 €
Tomillo	8.470,00	1.778,70 €	10.248,70 €

Una vez realizadas las operaciones correspondientes para comprobar que dichas cantidades no son inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, con lo cual sería considerada desproporcionada o temeraria conforme a lo establecido en el art. 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y siendo correctas se propone como adjudicataria del servicio en los 3 lotes a la empresa UNIGES-3, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las doce y veinte minutos del día arriba indicado; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE



Ante mí,

La Secretaria de la Mesa